Asunción, 07 de diciembre de 2018

1.625.040.000
10 MESES.

D.G.G.I.E.S. /DG. N° 3652/2018
SIMESE: 152.069/2018

DICAMEN
9/12
RENOVACION

SEÑOR
LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P Y B.S.
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al **Memorándum A.J. D.O.C N° 469/2018 SIMESE Nº 156.978** recepcionado en fecha 05/12/2018, por medio del cual nos remite los expedientes inicialmente enviados a través de la **NOTA Nº 3422/2018 de fecha de 22/11/2018 del corriente año,** por mi Dirección General a los efectos de solicitar la Extensión de Vigencia Contractual de los diferentes contratos próximos a vencer.

RENOVACION

Por la presente le reiteramos la solicitud de extensión de vigencia contractual del Contrato Nº 402/2016, suscripto en el marco de la LPN Nº 89/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA PARQUE SANITARIO – ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD PLURIANUAL" ID N° 317.499, la cual se encuentra justificada conforme a los recaudos legales establecidos en la Resolución DNCP Nº 844 y la Circular D.G.A.F. Nº 12/2018 de fecha 12/09/2018.

El pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 83% de ejecución, contando con un saldo para ejecución del 17% por valor de Gs. 600.000.000 y debido a la necesidad de ejecución de las cantidades máximas adjudicadas, según consta en el documento anexo. Por tal motivo hemos solicitado su conformidad a la empresa DIEGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ para la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020 contando con una respuesta favorable para la extensión hasta LA MISMA FECHA, vía Nota de fecha 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

La razón del porque no ha sido ejecutada en el plazo establecido es, por la naturaleza de ser contratos abiertos, los cuales están supeditados a la emisión de las Órdenes de compras conforme al stock y necesidad de los servicios, por lo que no existe ninguna vulneración legal para peticionar la extensión de la vigencia contractual.

El pedido de extensión solicitada es a los efectos de salvaguardar la garantía Constitucional de preservar el derecho de Acceso a la Salud, cuyo deber el estado no puede dejar de cumplir, ARTICULO 68 DE LA CARTA MAGNA DE LA NACIÓN:

Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD
El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona en interés de la comunidad.
Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley dentro del respeto a la dignidad humana.

Como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública, por tanto, es primordial que se dé prioridad a la extensión de vigencia solicitada.

Dr. Nery Rodríguez Bazano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Lic. Raúl F. Moringo Duarte
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, les saludamos con nuestra mayor atención.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Martínez Burgos
A B O G A D O S

Telfax (595 21) 423250 R.A.
www.martinezburgos.com
Montevideo No. 1.630 c/ Roma
Asunción, Paraguay

Nota No. 015/18

Asunción, 13 de noviembre del 2018

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director
D. G. G. I. E. S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Asunción, Paraguay

Ref: LPN N° 89-16 ALQUILER DE INMUEBLES PARA PARQUE SANITARIO – ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD PLURIANUAL – ID No 317.499.-
CONTRATO No. 402-2016

De mi consideración:

Diego Sebastián Martínez Burgos, con C.I. No. 1.406.144, con domiciliо en Montevideo No. 1.630 c/ Roma, en el marco del Contrato de referencia, digo:

En atención a su nota **D.G.G.I.E.S./D.G. No. 3135/2018**, por la presente presto mi expresa conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2.020.**

Acompaño a esta presentación la **Póliza de Caución Nro. 007.1509.020314/001/002**, correspondiente al fiel cumplimiento de contrato.

Cordialmente,

DIEGO S. MARTINEZ BURGOS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.539

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 152069
Fecha: 15-11-18 Hora: 08:30
Firma: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 13-11-18 Hora: 13:30
SIMESE Nº: 152069
Firma: Aclaración:

Julio Jara
Jefe Sec. Administrativa DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
16/11/18

Abg. Noelia Mendez
Jefa Sec. Contrat. y Garantías
DGGIES - MSPyBS

ORIGINAL

Asunción, 29 de octubre de 2018

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3135 **/2018**

SEÑOR DIEGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ- R.U.C. Nº: 1406144-9
MONTEVIDEO 1630 E/ ROMA Y DUPUIS
TELF.:021 423250

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 89/2016 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA PARQUE MARIANO – ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS MÉDICOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" I.D. Nº 317.499,** en atención al Contrato Abierto **Nº 402/2016**, suscrito entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la Vigencia del Contrato **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

Así mismo, se solicita realizar el endoso de la Póliza de fiel cumplimiento; sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable en un plazo de **24 horas.** a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Pasa Mañana
Karen.